



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

ASUNTO: *Reporte final 2017 del Responsable de Contraloría Social.*

Teotitlan de Flores Magón, Oaxaca a 22 de enero de 2018.

Para dar cumplimiento con las actividades de contraloría social respecto del manejo de los recursos públicos, de que sean ejercidos con transparencia, legalidad y para promover la participación de los beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior (PRODEP), con el objetivo de cumplir eficazmente la aplicación de los recursos públicos otorgados mediante dicho programa. La universidad de la Cañada informa las actividades y resultados obtenidos de realizar contraloría social durante el ejercicio 2017.

Aspecto Legal

En observancia con lo estipulado en La Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social y el punto 6.3.1 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo superior (PRODEP), publicados respectivamente, en los Diarios Oficiales de fechas 20 de Enero de 2004, 18 de Enero de 2006, 11 de Abril de 2008 y 30 de Diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010, en donde se desprende la obligación de establecer Contraloría Social dentro de esta Universidad, así como también en los puntos 6 y 7 del apartado No.3.

A continuación, se presenta el reporte final correspondiente al ejercicio 2017, en donde se podrán encontrar los resultados con relación al:

- *Punto 6.- Analizar los resultados de la contraloría social y plantear acciones de mejora Y*
- *Punto 7.- Asesoría y difusión de la Contraloría Social realizadas.*

Punto 6.- Analizar los resultados de la Contraloría Social y plantear acciones de mejora.

Con base en las cédulas de vigilancia requisitados por los beneficiarios del PRODEP en la UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, se obtuvieron los siguientes resultados:

- *Los beneficiarios del Recurso PRODEP durante el ejercicio 2017 realizaron el llenado de tres Cédulas de Vigilancia, las cuales fueron recibidas por el representante de la Contraloría Social de la Institución y capturadas de forma oportuna al Sistema de Información de Contraloría Social (SICS).*
- *La atención que se dio al entregar y recibir la solicitud de la Cédula de Vigilancia fue buena por parte, tanto del responsable de Contraloría Social como de los beneficiarios.*
- *No se conoce de ningún tipo de irregularidad durante la entrega del apoyo ni se presentó ningún tipo de queja o denuncia.*
- *No hay indicios de que durante la entrega del apoyo se hubiera utilizado para otros fines distintos a su objetivo.*
- *La información que se conoce con respecto al PRODEP es, entre otras, la siguiente:*
 - 1.-) *La lista de las personas que recibirán el mismo apoyo y/o el mismo servicio.*
 - 2.-) *La lista de personas que recibieron el mismo servicio.*
 - 3.-) *Donde canalizar sus quejas y denuncias y*
 - 4.-) *Dependencias del Gobierno Federal que participan.*
- *Que los apoyos y/o servicios se otorgan con igualdad entre hombres y mujeres, como lo marcan los lineamientos que se rigen en la entrega de recursos, y que estos se encuentran establecidos en las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación y se basan en la Calidad y en el buen Desempeño de los Profesores.*
- *Difusión de las acciones que se realizan de C. S. dentro de la Universidad de la Cañada.*
- *El presidente del Comité de Contraloría Social del recurso PRODEP por el ejercicio 2017, realizó el llenado del Informe Anual en representación del Comité de Contraloría Social del cual también fue*



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

capturado en el Sistema de Información de Contraloría Social (SICS), obteniendo resultados positivos ya que no se presentaron anomalías.

- *Se conoce la información en términos Generales referente a:
1.- Tipo de apoyo, 2.- Duración del Apoyo, 3.- Fechas de Respuesta, 4.- Monto Total del dinero a recibir, 5.- Donde canalizar sus quejas y denuncias, y 6.- Tiempos establecidos en el Programa.*

QUEJAS Y DENUNCIAS:

- *Ninguna de las cédulas de vigilancia que se presentaron fueron en calidad de queja ni denuncia sobre el apoyo que se recibió en la Institución.*

ACCIONES DE MEJORA:

- *Continuar manteniendo un seguimiento oportuno a la entrega de los apoyos y/o servicios, a fin de lograr una comunicación adecuada y transparente con los beneficiarios y los recursos asignados.*
- *El comentario general es que las entidades responsables a nivel federal y estatal tanto de la asignación como entrega de los recursos desarrollen mecanismos que aceleren la entrega de los recursos a los beneficiarios, ya que hay mucho retraso en ellos, y esto, repercute en la obtención de los objetivos y compromisos en proyectos que realizan los beneficiados comprometiéndose en fechas que establecen por parte de los beneficiarios hacia estas mismas entidades.*

ACCIONES DE PROMOCIÓN:

- *Actualización de la información contenida en la página de Internet de la Contraloría Social <http://www.unca.edu.mx/contraloria/promep.html>*
- *Difusión a través de la Página de Internet Institucional, la información referente a las actividades de Contraloría Social y de los Servicios y/o Apoyos que ofrece el PRODEP, así como también la difusión de la cédula de vigilancia y el formato del Informe Anual del Comité.*
- *Dar a conocer sobre la existencia de la Contraloría Social, la integración de los Comités de Contraloría Social, el Llenado de las Cédulas de Vigilancia y las funciones del mismo.*
- *Se les notificó en las reuniones con los beneficiarios de la existencia y la importancia que tiene la figura de la Contraloría Social, así como también de la información que se puede consultar en la página WEB de la UNCA que se mencionó con anterioridad, así como la integración de un Comité de Contraloría Social y las funciones del mismo.*
- *Se proporcionó asesoría por parte de la Contraloría Social al comité en relación al llenado de las Cédulas de Vigilancia, así como algunas dudas con respecto a las Reglas de Operación del PRODEP a los beneficiarios del programa, que lo solicitaron.*
- *Proporcionar asesoría en materia de llenado del informe anual de los comités de Contraloría Social a los integrantes de los comités de vigilancia del PRODEP.*
- *Se comentó de las actividades de Contraloría Social que deben de ser llevadas a cabo por el Comité.*
- *Se llevó a cabo una asesoría para el llenado de las cédulas de vigilancia que fueron entregadas al Representante de Contraloría Social de la UNCA.*

ACCIONES DE SEGUIMIENTO:

- ✓ *Se capturó en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública las actividades de Contraloría Social tal y como se establecieron en el PIDCS.*
- ✓ *Se recopiló y se capturaron en el SICS las cédulas de vigilancia llenadas por los beneficiarios.*



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA SOCIAL

Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

- ✓ Se cargaron los archivos al SICS con los que se realizó la capacitación a los beneficiarios sobre lo que es la Contraloría Social, Comités de Vigilancia y sus funciones y el llenado de las cédulas de Vigilancia por parte de los beneficiarios.
- ✓ Se capturaron los archivos electrónicos en el SICS con los que se realizó la capacitación a los beneficiarios sobre lo que es la Contraloría Social, Comités de Vigilancia y sus funciones, y el llenado de las Cédulas de Vigilancia a los beneficiarios
- ✓ Se puso a disposición de los beneficiarios la atención del Responsable de C. S. para el llenado y presentación de quejas y denuncias, sin embargo, no hubo ninguna que presentar y/o canalizar.
- ✓ Se analizaron los resultados de la Contraloría social, se plantearon acciones de mejora y se elaboró un informe anual sobre la asesoría, difusión, y los resultados obtenidos por parte de la Contraloría Social sobre la aplicación de recursos.
- ✓ Se capturó las actas de conformación de comité, así como las actas de reuniones realizadas con los beneficiarios y con los integrantes de los comités de vigilancia.

Punto 7.- Elaborar el informe sobre la asesoría y difusión de la contraloría social realizadas.

ACCIONES DE PLANEACIÓN.

- Establecer la Coordinación con el PRODEP para acordar lo referente a la misma.
La ratificación fue notificada a la Dirección General de Educación Superior Universitaria y a la Coordinación Académica del PRODEP, ambas adscritas a la Secretaría de Educación Pública (SEP), estableciéndose la Coordinación entre la Universidad y la SEP.
- Elaborar el Programa Institucional de Difusión de la Contraloría Social 2017 (PIDCS) y enviarlo para su aprobación.
- En el mes de mayo se elaboró el Programa Institucional de Difusión de la Contraloría Social 2017 (PIDCS) de la UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA y se envió a la Coordinación de PRODEP via correo electrónico para su aprobación. En el mismo mes, el cual fue aprobado y notificado via correo electrónico por parte del PRODEP en el mismo mes de 2017. En la misma fecha la Universidad de la Cañada cargo en su página web el PIDCS y envió el original debidamente firmado por el Responsable de Contraloría Social de la Institución por paquetería a las oficinas de PRODEP ubicadas en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

"praeteritum noscere, posterum molior"

L.C. JAIME R. REYES TOSCANO
RESPONSABLE DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DEL PRODEP